



**CONVOCATORIA 01 DE 2026
PROCESO DE DERECHO PREFERENTE
PARA EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA
SEXTA PUBLICACIÓN
FECHA DE PUBLICACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2026**

1. MARCO NORMATIVO

El Proceso de encargos por derecho preferente para proveer los empleos ofertados en la Convocatoria 01 de 2026, se realiza de acuerdo con lo dispuesto en la “*Guía de Provisión de Empleos Mediante Nombramiento en Encargo - Código 4232000-GS-074, Versión: 05*”, que se encuentra en la plataforma Pandora.

El cronograma y los lineamientos establecidos para la presente convocatoria fueron publicados el 9 de junio de 2026, a través del enlace: <https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/convocatorias/primer-publicacion-primer-proceso-de-encargos-2026>

2. DESEMPATE

En el caso de los empleos en que hay dos o más servidores(as) públicos(as) en el mismo grado salarial descendente, interesados(as), que cumplen con los requisitos para el empleo a proveer mediante encargo, se aplicaron los criterios objetivos de desempate establecidos en el numeral 7.5 “*Guía de Provisión de Empleos Mediante Nombramiento en Encargo - Código 4232000-GS-074, Versión: 05*”.

3. PUBLICACIÓN DE LISTADOS DE ANÁLISIS DE DERECHO PREFERENTE CON CRITERIOS DE DESEMPATE

Una vez aplicados los criterios de desempate, en cumplimiento al cronograma se publican los resultados de los **Listados de análisis en orden de derecho preferente con criterios de desempate** en la página web Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en el archivo denominado “**LISTADOS DE DERECHO PREFERENTE CON CRITERIOS DE DESEMPATE**”, para los empleos denominados con las siguientes posiciones:

POSICIÓN PERNO	POSICIÓN PERNO
1426	4317
4594	4315
1379	4310
4267	4306
1547	4313

POSICIÓN PERNO	POSICIÓN PERNO
4536	4469
1416	4755

4. MANIFESTACIONES DE INTERÉS NO TENIDAS EN CUENTA

Los(as) servidores(as) públicos(as) que manifestaron interés en esta etapa y que no están incluidos en la publicación mencionada en el numeral anterior, obedece a alguno de los siguientes motivos:

- El(la) servidor(a) interesado(a), se postuló a una posición que no se encuentra en el proceso.

5. CONSULTAS NBC TÍTULOS

Una vez revisadas las manifestaciones de interés presentadas por los(as) servidores(as) públicos(as) frente a los empleos publicados que para su cumplimiento de requisitos mínimos de educación solicitara título en algún NBC y que de acuerdo con la “Guía de Provisión de Empleos Mediante Nombramiento en Encargo - Código 4232000-GS-074, Versión: 05” fuera necesario determinar a qué NBC corresponde para la aplicación de los criterios de desempate, la Dirección de Talento Humano identificó los siguientes títulos de educación formal que no se encuentran dentro del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TÍTULO	POSICIONES AFECTADAS
JULY MILENA SALGADO AREVALO	1026280434	TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN HOTELERA	4469, 4313, 4306, 4310, 4317, 4315, 1416, 4267
MARTHA YAMILE BELTRAN RODRIGUEZ	53031897	TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	1416, 4317, 4310, 4306, 4313, 4469, 4267
YUDY ANDREA GAMBA HERRERA	52465121	TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL	4317, 4315, 1416, 4306, 4313
ANGELA MARÍA NOGUERA PANTOJA	53123770	TECNÓLOGO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS	1416, 4469, 4306
WILLIAM ANTONIO PRIETO PINEDA	79492284	TÉCNICO PROFESIONAL MERCADEO	4267, 1547, 4536, 1416, 4315, 4317, 4310, 4306, 4313, 4469
		TECNÓLOGO EN MERCADEO DE PRODUCTOS	



NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TÍTULO	POSICIONES AFECTADAS
NELSON DARIO ALMEYDA ARIAS	79742924	TECNÓLOGO EN NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL	4267, 4313, 4306, 4315
MARISOL BURITICA GUARIN	28632433	TECNÓLOGO EN NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL	1416, 4315, 4317, 4310, 4306, 4313, 4469
JULIÁN ANDRÉS HERRERA JIMÉNEZ	1030640658	TÉCNICO PROFESIONAL EN GASTRONOMÍA	4315, 4306, 4313

Por lo anterior y en aras de garantizar el acceso al derecho preferente de los(as) servidores(as) públicos(as) anteriormente mencionados, mediante radicados Nos. 2-2026-22511 y 2-2026-22512 del 19 de agosto de 2026, la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., solicitó al Ministerio de Educación Nacional y al Sistema Nacional de Aprendizaje (SENA), indicara a que Núcleo Básico del Conocimiento -NBC pertenecen los títulos relacionados.

Es de aclarar que hasta tanto no se cuente con dichas respuestas, la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., no procederá con la expedición de los listados definitivos.

Así mismo, los **Listados de análisis de derecho preferente con criterios de desempate** adjuntos a la presente comunicación, podrán ser objeto de modificaciones.

6. MANIFESTACIÓN DE INCONFORMIDAD SOBRE LOS LISTADOS DE ANÁLISIS DE DERECHO PREFERENTE CON CRITERIOS DE DESEMPATE

Los(as) empleados(as) públicos(as) podrán manifestar su inconformidad respecto a los **Listados de análisis de derecho preferente con criterios de desempate**, ante la Dirección de Talento Humano, a través de correo electrónico dirigido a direcciondetalentohumano@alcaldiabogota.gov.co.

Solo se tendrán en cuenta las manifestaciones de inconformidad que se remitan los días 27 y 28 de agosto de 2026.

Culminada la etapa de divulgación de los **Listados de análisis de derecho preferente con criterios de desempate**, sin que se hayan presentado inconformidades en contra de los análisis publicados y se cuente con las respectivas respuestas del Ministerio de Educación Nacional y al Sistema Nacional de Aprendizaje (SENA), los mismos se considerarán definitivos, para continuar con el proceso de encargos.

Es de aclarar que si se presentan inconformidades que den lugar a la modificación del(los) listado(s), se publicará(n) nuevamente para conocimiento de los(as) interesados(as), sin lugar a presentar nuevas inconformidades en esta etapa.



7. AUDIENCIAS PARA ESCOGENCIA DE EMPLEO

Se adelantará una etapa de audiencias para escogencia de empleo, en los siguientes casos:

- Cuando un(a) servidor(a) se encuentra en el primer lugar en orden de derecho preferente, para más de un cargo ofertado en el proceso de encargos.
- Cuando exista más de un cargo con los mismos requisitos, perfil y ubicación, en el que se encuentre más de un(a) servidor(a) con derecho a ser encargado(a).

La Dirección de Talento Humano convocará una sesión por Teams, de la cual dejará constancia mediante acta, sobre la cual no habrá lugar a reclamación.

En caso de no asistir, la Dirección de Talento Humano asignará de manera automática el empleo según disponibilidad y orden de prelación.

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos – Contratista Dirección de Talento Humano
Revisó: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Asesora Dirección de Talento Humano
Aprobó: Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano